

INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2024

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 01/02/2022, por el que se dictan instrucciones sobre la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa (DOCM nº29 de 11/02/2022), se elabora el presente INFORME:

Objeto del informe:

Una vez transcurrido el plazo de la consulta pública previa, de conformidad con lo establecido en el apartado Tercero del referido Acuerdo, se debe realizar un informe final en el que figurarán los resultados de la misma, referidos a las fechas de inicio y fin del trámite de consulta, las aportaciones u opiniones recibidas en su caso, así como cualquier otro dato relevante resultado de la participación ciudadana promovida.

El señalado informe final de resultados se publicará en el Portal de Participación, en la fase de retorno de la consulta pública previa a la que corresponda.

Consulta pública previa:

La consulta pública previa se publicó en el Portal de Participación, recogiendo las aportaciones y opiniones en un formulario de respuesta abierta, referidos a las siguientes cuestiones:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Las fechas para la cumplimentación del formulario de recogida de datos fueron:

- Fecha inicial: 12/01/2023
- Fecha final: 31/01/2023

Resultado de la consulta:

Habiendo finalizado el plazo de aportaciones u opiniones,

- Se han recibido 41 opiniones o aportaciones, que se incluyen en el documento Anexo.

La Directora General de Autónomos,
Trabajo y Economía Social



Anexo. Conclusiones del proceso participativo.

1. Participación

En la encuesta han participado 38 personas (14 mujeres y 24 hombres) y las entidades Elgueta Arquitectos y Ayuntamiento de Garciotum (Toledo)

2. Resultado de la encuesta

La mayoría de las opiniones considera necesaria y oportuna la medida, al tiempo que ajustada a los objetivos que se persiguen.

Alguna opinión confunde el trámite de consulta previa con el de información pública. Y otra se adelanta a éste trámite manifestando su oposición a que el Corpus sea festivo regional, siendo preferible por ejemplo como festivo el día 15 de mayo, San Isidro.

3. Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se había propuesto ninguna alternativa, por tratarse de ejecución de la legislación laboral en la materia.

4. Conclusión

Las opiniones manifestadas por las personas participantes son en general favorables a la iniciativa.

